

En la Salada del Ayuntamiento de las Casas del Conde  
de la Villa de Navarra, a veinte dias del mes de  
Dize, del año de mil, seiscientos y treinta y tres,  
se juntaron segun desso el Cosmubne los señores  
don Manuel de Sessaola Aldi, Alde herodual  
rio, Manuel de Aguirre Pluisa menor endas  
Sindico pro general, <sup>don Manuel de Aguirre Pluisa</sup> y don de Cortés de.  
reseros referidos, y don. de Larranaza diput.  
do, que son la mayor parte de Sanaparte  
de la jurisdiccion de Regimiento de esta villa. El  
Jurisdiccion y estando asisuntos con asis-  
sencia de mi cles, y de a entender el dho  
senor Alcalde que este año se han puesto  
en al moneda de una con las proouisiones  
de su dades, navarro, y otras cosas  
cadas dexas y impuestas con facultad de  
eneada asuntada de uno y segun se  
y conformare por mayor y se por menor  
en esta villa y su jurisdiccion, la una de quatro  
y la otra de seis, y hauidos de dades  
ocho almonedas en la forma acostum-  
brada con las calidades y condiciones  
que cesolan, no hauidos quien hera  
querido haer postura alguna, por uio  
motus enterados de lo referido, se nom-  
bra por administrador de las dhas dos sissas  
y lo que produce en ella, el año que tiene  
de mil seiscientos y treinta y tres.  
abul Inpedanon de uenudiam de 2.  
de esta villa, con el salamo acostumbrado.

nombramiento de  
Abul Inpedanon  
de uenudiam  
administracion de las  
dos sissas impues-  
tas con facultad  
de lo que produce en  
aquella villa el año  
de 1733.

do de cada una de las cosas, para que pueda  
tomar la posesion de forma legal, asse  
como ha venido la cosa. Puse en prensa  
das en forma de administracion, y de lo que  
de este presupuesto de diez y seis reales, y  
veinte y cinco, para que se sele haga  
notorio este acuerdo a los señores Juan Angel  
Barra de Guernandain, y que asse de la  
de Adarcken y fielmente.

Y Con esto se caual la junta de Jermol B.  
de la parte de los señores de la Capitulacion  
segun los costumbres de la parte de  
y se les <sup>no</sup> entre ellos = Don Manuel  
Thomas de Sauran = Valga = em = duferre =  
Valga =  
Manuel de Sauran,  
D. S. I. I.

Ante mi  
Don Manuel de Sauran  
S. I.

notorio a sepran de Sauran  
Obligacion

En la villa de Vergara, el dia mes y  
año de los, de este. Lei y useno con  
el acuerdo y nombramiento presidente  
de la junta de las cosas de las  
señores Barra de Guernandain, y de  
Juan Angel Barra de Guernandain, y de  
de esta villa, y de los señores, y con  
preheniendo sus honras, y de lo que se  
para la sepran de los señores Barra de  
de administracion, y de lo de Sauran

